

Medidas de control fronterizo para prevenir la propagación del nuevo coronavirus (COVID-19)

29 de abril de 2020

1. Denegación de permiso de entrada

Por el momento, los extranjeros clasificados a continuación se les niega el permiso para ingresar a Japón como los que caen bajo el Artículo 5, párrafo (1), artículo (xiv) de la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de Refugiados, a menos que se encuentren circunstancias excepcionales.

(1) Extranjeros que se hayan quedado en cualquiera de los siguientes países / regiones / ciudades / provincias dentro de los 14 días anteriores a la solicitud de desembarque:

Tenga en cuenta que los extranjeros que llegarán a Japón con un vuelo a través de cualquiera de esos 87 países o regiones que están sujetos a la denegación de permiso de entrada, con el propósito de repostar o transitar, se les negará la entrada a Japón en principio. Esto se aplicará independientemente de si han ingresado a esos países o regiones.

Asia

Brunei, China, Indonesia, República de Corea, Malasia, Filipinas, Singapur, Taiwán, Tailandia, Vietnam

Oceanía

Australia, Nueva Zelanda

Norteamérica

Canadá, Estados Unidos de América

América Latina y el Caribe

Antigua y Barbuda, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Panamá, Perú, San Cristóbal y Nieves

Europa

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bielorrusia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Kosovo, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido, Vaticano

Medio Oriente

Bahrein, Israel, Irán, Kuwait, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Turquía, Emiratos Árabes Unidos

África

Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Mauricio, Marruecos

(2) Extranjeros con pasaportes chinos emitidos en la provincia de Hubei o la provincia de Zhejiang de China

(3) Extranjeros que estaban en el crucero Westerdam, que partieron de Hong Kong

Nota: En los siguientes casos, extranjeros con el estado de residencia de "Residente Permanente", "Cónyuge o hijo de nacional japonés", "Cónyuge o hijo de residente permanente" o "Residente de larga duración" (nota: "Residente de larga duración" es un término legal para el estado de residencia. No debe confundirse con otro estado de residencia con permiso de estadía a largo plazo) son tratados en principio como personas en circunstancias especiales, por lo tanto, podrían ingresar a Japón desde los países o regiones sujetos a entrada prohibiciones.

1. Extranjeros con el estado de residencia antes mencionado que hayan salido de Japón con permiso de reingreso antes del 2 de abril de 2020.

2. Extranjeros con el estado de residencia antes mencionado que habían salido de Japón con permiso de reingreso entre el 3 y el 28 de abril de 2020, y luego se han quedado solo en los siguientes 14 países recién incorporados a las medidas de prohibición de entrada el 29 de abril.

Emiratos Árabes Unidos, Antigua y Barbuda, Ucrania, Omán, Qatar, Kuwait, Arabia Saudita, Djibouti, San Cristóbal y Nieves, República Dominicana, Barbados, Bielorrusia, Perú, Rusia

Para más información, consulte el siguiente sitio web (Ministerio de Justicia)

2. Medidas de cuarentena

(1) Todos los nacionales que lleguen de los países y regiones enumerados en el párrafo 1 anterior dentro de los 14 días anteriores a su solicitud de desembarque en Japón están sujetos a la realización de pruebas de PCR por el momento.

(2) Todos los nacionales que lleguen de todas las regiones deben esperar 14 días en un lugar designado por el jefe de la estación de cuarentena y abstenerse de utilizar el transporte público hasta el último día de mayo. (El período puede ser renovado).

Para obtener más información, consulte el siguiente sitio web (Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar)

3. Suspensión de la validez de la visa.

La validez de las visas enumeradas a continuación se suspende hasta el último día de mayo (el período puede renovarse).

(1) Visas de entrada única y múltiple emitidas antes del 8 de marzo de 2020 por embajadas o consulados generales japoneses en China (incluidos Hong Kong y Macao) y la República de Corea.

(2) Visas de entrada única y múltiple emitidas antes del 20 de marzo de 2020 por embajadas y consulados generales japoneses en los siguientes países.

Europa

Andorra, Austria, Bulgaria, Bélgica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Reino Unido, Vaticano

Medio Oriente

Irán

África

Egipto

(3) Visas de entrada única y múltiple emitidas antes del 27 de marzo de 2020 por embajadas y consulados generales japoneses en los siguientes países.

Asia

Brunei, Indonesia (nota), Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Vietnam

Nota: incluido el sello del "certificado de registro de exención de visa"

Medio Oriente

Bahrein, Israel, Qatar

África

República Democrática del Congo

(4) Visas de entrada única y múltiple emitidas antes del 2 de abril de 2020 por embajadas y consulados generales japoneses ubicados o acreditados en los siguientes países y regiones.

Asia

Bangladesh, Bhután, Camboya, India, Laos, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Nepal, Pakistán, Sri Lanka, Timor-Leste

Oceanía

Cook, Fiji, Kiribati, Marshall, Micronesia, Nauru, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Solomon, Tonga, Tuvalu, Vanuatu

América Latina y el Caribe

Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Granada, Guyana, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Santa. Vincent, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela

Europa

Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán

Medio Oriente

Afganistán, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Palestina, Arabia Saudita, Siria, Emiratos Árabes Unidos (nota), Yemen

Nota: incluido el sello del "certificado de registro de exención de visa"

África

Argelia, Angola, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, República del Congo, Djibouti, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea -Bissau, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sudán , Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabwe

4. Suspensión de las medidas de exención de visado

Dado que las medidas de exención de visa con los países y regiones que se enumeran a continuación se suspenden temporalmente, los que están sujetos a las medidas deben obtener visas antes de visitar Japón. Las medidas estarán vigentes hasta el último día de mayo (el período puede renovarse).

(1) Medidas de exención de visa acordadas con Japón y los siguientes países y regiones.

Asia

Bangladesh, Brunei, Camboya, Hong Kong, India, Indonesia, República de Corea, Laos, Macao, Malasia, Mongolia, Myanmar, Pakistán, Singapur, Tailandia, Vietnam

Oceanía

Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Salomón

América Latina y el Caribe

Argentina, Bahamas, Barbados, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay

Europa

Andorra, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta , Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turkmenistán, Ucrania, Reino Unido, Uzbekistán, Vaticano

Medio Oriente

Israel, Irán, Omán, Qatar, Emiratos Árabes Unidos

África

Lesotho, Túnez

(2) También se suspende el efecto de las Autorizaciones previas (es decir, exenciones de visa) otorgadas por el Gobierno japonés a la Tarjeta de viaje de negocios APEC (ABTC) emitida por los siguientes países y regiones.

Brunei, China, Hong Kong, Indonesia, República de Corea, Malasia, México, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Rusia, Singapur, Tailandia, Vietnam

5. Restricciones en el aeropuerto / puertos de llegada

(1) El Gobierno de Japón restringe los aeropuertos de llegada para vuelos de pasajeros desde China o la República de Corea hasta el Aeropuerto Internacional de Narita y el Aeropuerto Internacional de Kansai y solicita a las aerolíneas afectadas que cumplan con esta restricción.

(2) El Gobierno de Japón suspende el transporte de pasajeros que salen de China o la República de Corea en buques y solicita a las empresas relacionadas que cumplan con esta suspensión.

(3) Solicitar a las compañías aéreas interesadas reducir el número de pasajeros que llegan a Japón mediante medidas tales como reducir el número de vuelos de llegada de pasajeros para garantizar la aplicación adecuada de las medidas de cuarentena. Con el fin de garantizar el retorno sin problemas a Japón de los ciudadanos japoneses o los viajeros extranjeros que deseen regresar, se tomará la debida atención, incluida la información y el envío de avisos.

(4) Las medidas estarán vigentes hasta el último día de mayo (el período puede renovarse).